PERSONERÍA DE LA MERCED CALDAS

FORMATO PARA COTIZAR

OBJETO DEL PROCESO: COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN COMO RECONOCIMIENTO A QUE TIENE DERECHO LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1978 DE 1989 Y EL DECRETO 1919 DE 2002 PARA LA VIGENCIA 2025.

NOMBRE DE LA EMPRESA: CREACIONES BJ

NIT: 30310147-3

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA SORELY GRISALES GARCIA

DIRECCIÓN: CRA 19 # 19-42

TELÉFONO: 3154587155

CORREO ELECTRÓNICO: creacionesbj.s@gmail.com

FECHA DE LA COTIZACIÓN: 29/09/2025

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN (MÍNIMO 30 DÍAS): 30 dias

PERSONERÍA DE LA MERCED CALDAS

ITEM	Codificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	53101504 Producto: Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer	Pantalón confeccionado en drill silueta tipo skinny para dama, color beige, tiro alto, cierre de nylon, bolsillos delanteros, bolsillos traseros, pretina con pasadores para correa. Talla 16	unidad	2		$150.000	$300.000
		Camisa para dama, confeccionada en dacron 100% poliéster con cuello y	Unidad	2		$120.000	$240.000

2	53101604 Producto: Camisas o blusas para mujer	manga tres cuartos, botones delanteros. Color blanco. Talla XL					
3	53101604 Producto: Camisas o blusas para mujer	Camisa tipo polo blanco para dama 100% algodón Talla XL	Unidad	1		$90.000	$90.000

4	53101504 Producto: Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer	Jean Largo Mujer. Poliéster – Algodón, tiro alto, silueta tipo skinny. Color azul Talla 16	Unidad	1		$100.000	$100.000

5	53111602 Producto: Zapatos para mujer	Zapato tipo botín para mujer, elaborado en cuerina, suela antideslizante, plantilla confort, tacón de 7,5 cm, color negro Talla 38	Unidad	1 Par		$180.000	$180.000
6	53111602 Producto: Zapatos para mujer	Tenis blancos, plataforma de 5 cm, zuela cocida, material lona PVC, con cordones Talla 38	Unidad	1 Par		$200.000	$200.000

7	53111602 Producto: Zapatos para mujer	Tenis blancos, estilo skate, zuela cocida, material lona PVC, con cordones Talla 38	Unidad	1 Par		$150.000	$150.000
						SUBTOTAL	$1.020.600
						IVA	$239.400
						TOTAL	$1.260.000

Condiciones comunes a todos los elementos de la ficha técnica:

1. Deben entregarse en la oficina de la Personería municipal de La Merced, Caldas, a satisfacción del supervisor, sin costo adicional, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato, como requisito previo para el pago.

2. La Personería municipal se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquiera de los elementos por no encontrarlo de calidad adecuada.

PERSONERÍA DE LA MERCED CALDAS

FIRMA: 

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: MARIA SORELY GRISALES GARCIA

CONSIDERACIONES TRIBUTARIAS

Dentro del valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad, las estampillas (cuando aplique) y demás impuestos enmarcados en el estatuto tributario municipal establecido mediante Acuerdo No 100.010.029 del 19 de diciembre de 2014 "*Por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario del Municipio de La Merced, Caldas y se derogan todas las demás normas en materia tributaria que le sean contrarias*"; adicionalmente los costos de personal en los que se incurra para la efectiva prestación del servicio, los incrementos en el salario mínimo y el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

NOTA: Los proponentes deberán considerar en sus ofertas que, al momento del pago del contrato, la entidad retiene del valor del contrato antes de IVA los siguientes conceptos:

- Estampilla Pro cultura 2% (todo contrato)
- Estampilla Pro anciano 4% (todo contrato)
- Estampilla pro deporte 1.5% (Excepto contratos de prestación de servicios con persona natural)
- Estampilla justicia familia 2% (Pagos por más de 10 SMLMV)
- Reteica según el servicio prestado
- Descuentos por contrato de obra Pública 5% (destino al fondo de seguridad)
- Retención en la fuente según el caso (compras, honorarios, servicios, obra pública)

EVALUACIÓN DEL PRECIO – Costo real – Incluye IVA

La posición que adopta la Subdirección de Gestión Contractual es que el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas. Si un proponente está en capacidad de ofrecer un precio menor porque, según su régimen tributario, no es responsable de IVA, entonces eso hace parte de las condiciones de su oferta, y evidentemente podría estar en ventaja, en lo que respecta al precio, frente a otro proponente que sea responsable del pago del impuesto, pero ello no representa un trato desigual que imponga la entidad, pues es el precio que puede ofrecer cada proponente[1].

[1] Concepto Colombia Compra Eficiente C – 059 de 2021.